

V. OTROS ANUNCIOS

155 RESIDENCIAL PARLA ESTE, S. COOP. MAD.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria de socios de la cooperativa “Residencial Parla Este, Sociedad Cooperativa Madrileña”, con CIF F-82946351, celebrada el día 20 de febrero de 2012, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, el nombramiento de los socios liquidadores, la apertura del período de liquidación y la adopción como denominación “Residencial Parla Este, S. Coop. Mad., en liquidación”.

Parla, a 27 de febrero de 2012.—Los liquidadores, Antonio López Jiménez, Jesús Tercero Díaz y Juan José Losa Sastre.

(02/1.920/12)